

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, por la que se designa Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación, para la cobertura urgente de funciones de carácter eventual en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza.

Puesta de manifiesto la necesidad perentoria de atender las funciones propias de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación, en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, el día 14 de noviembre de 2016 se publicó convocatoria de selección, a instruir por el procedimiento de urgencia, para que cuantas personas pudieran estar interesadas en la cobertura de las citadas funciones presentaran la correspondiente solicitud y otra documentación acreditativa de requisitos y de méritos.

Finalizado el plazo de solicitudes, verificados los requisitos de las aspirantes y valorados los méritos acreditados, con arreglo al baremo aplicable para la selección de personal temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área, la Gerencia de Sector Sanitario de Zaragoza III, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

**Primero.-** Aprobar y hacer pública la siguiente lista de puntuaciones, ordenada de mayor a menor puntuación total, obtenidas por las participantes en el concurso de méritos:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE       | I EP  | II AF | III OA | TOTAL |
|----|--------------------------|-------|-------|--------|-------|
| 1  | ALZUET LÁZARO, VANESA    | 36,51 | 23,88 | 0,00   | 60,39 |
| 2  | APARICIO JIMÉNEZ, ESTHER | 5,82  | 22,57 | 0,00   | 28,39 |

**Segundo.-** Designar, para el desempeño eventual de las funciones citadas en el preámbulo, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, a D<sup>a</sup> Vanesa Alzuet Lázaro, en cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de naturaleza temporal.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta Resolución, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

En Zaragoza, a 24 de noviembre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,  
PD/ Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que esta Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en el día de la fecha.

Zaragoza, a 24 de noviembre de 2016  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

**salud**  
servicio aragonés de salud  
SECTOR ZARAGOZA III  
H.C.U. LOZANO BLESA

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar